

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41174 MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el concurso voluntario abreviado numero 673/09 por auto de fecha seis de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso al deudor Aeromadrid con CIF: A-78107018.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 6 de noviembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090085271-1